

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

**INFORME: COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y SOLVENCIA TÉCNICA EN LAS
OBRAS DE DRAGADO EN LA DARSENA PESQUERA DEL PUERTO DE RIBADESELLA**

(EXPTE: CONP/2022/2076_2022000171)

ANTECEDENTES

En sesión celebrada con fecha 19 de agosto de 2022, la mesa de contratación acordó requerir al licitador **ESTRUCTURAS CONDAL, S.A.**, por ser la oferta más ventajosa, la documentación exigida en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su presentación en el plazo legalmente establecido.

Con fecha de entrada del 5 de Septiembre del 2022 en el Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte se recibe encargo del Servicio de Contratación de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial al que se adjunta la documentación presentada por **ESTRUCTURAS CONDAL, S.A.**, para que se informe, si queda acreditada la efectiva disposición de los medios que el licitador se comprometió a adscribir al contrato, así como su solvencia técnica.

Una vez revisada la citada documentación, se considera que procede emitir el siguiente:

INFORME

Recibido su encargo solicitando *Informe* sobre el compromiso de adscripción de medios materiales y personales que el licitador se comprometió a adscribir, así como su solvencia técnica, procede informar:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece en el apartado 1) del cuadro resumen, entre otros, lo siguiente:

**1) Solvencia Económica y Financiera, Técnica y Profesional
Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales:**

Medios Materiales: No se exigen

Medios Personales exigidos:

- Un (1) Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (serán válidas titulaciones equivalentes según el Espacio Europeo de Educación Superior siempre que resulten válidas a efectos de colegiación profesional) como JEFE DE OBRA y DE CONTROL DE CALIDAD con experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión.
- Un (1) Ingeniero Superior o Técnico, titulado superior en Prevención de Riesgos Laborales, como mínimo en la especialidad de Seguridad en el Trabajo, que desempeñará las labores de responsable de la empresa en materia de Seguridad y Salud. La titulación exigida en materia de prevención será la prevista para poder prestar funciones de nivel superior del Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Deberá acreditar una experiencia mínima de 5 años en ejercicio de dichas labores.
- Un (1) Encargado de Obra, con experiencia mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión.

Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios:

Personal:

- Las titulaciones académicas se acreditarán, según el caso, aportando:
 - Ingenieros Superiores/Técnicos: Título universitario requerido
 - Titulado Superior en Prevención de Riesgos Laborales: Título/s requerido/s, en los que se pueda comprobar que dispone como mínimo de la especialidad de Seguridad en el Trabajo.
- La experiencia exigida se acreditará, aportando:
 - En el caso de personal con titulación específica: CURRICULUM VITAE, acompañado de certificados emitidos a su nombre por el Ente contratante asociados a los contratos en los que haya participado, que permitan comprobar que dispone de la experiencia exigida. En el caso de que los certificados se refieran a la empresa en la que el técnico prestaba sus servicios, deberán de aportar también un informe de aquella en la que quede constancia de que dicha persona desempeñó en el citado contrato las labores a acreditar.
 - En el caso de personal sin titulación específica: mediante el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se pueda comprobar la categoría y años trabajados en la misma. Si se tratase de trabajadores autónomos, quedará justificada mediante la aportación del documento de alta en el epígrafe correspondiente, junto a informe de datos de cotización RETA o el Informe de situación de empresario individual.
- La pertenencia a la empresa: listado con nombres apellidos, DNI y cargo, así como documento que permita comprobar dichos datos (por ejemplo Relación Nominal de Trabajadores (RNT) de la empresa)

Documentación acreditativa de disponibilidad de los medios ajenos (Personales)

- Mismos documentos y con las mismas características que se han indicado para el personal propio del licitador, a excepción de los documentos de pertenencia de a la empresa, que se sustituirán por compromisos de colaboración de quienes vayan a aportar medios a la misma, en las que quede claramente especificado el objeto, los medios personales que serán puestos a disposición por ellos, y las unidades de obra a las que serán asignados.

Solvencia Técnico-Profesional, hay que referirse en lo indicado en el punto 9.4 del PCAP:

- La empresa licitadora deberán haber ejecutado, en el año de mayor ejecución de los últimos cinco años y en trabajos del grupo o subgrupo al que corresponde el contrato, el importe anual establecido en el apartado I) del CRCC.
 - Volumen anual de negocios: igual o superior a **285.393,05** euros
- Relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años (conforme al modelo del Anexo VI del pliego), avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados, indicaran el importe (distribuido por anualidades), las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisara si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.
 - Importe anual ejecutado en el año de mayor ejecución, en obras del grupo o subgrupo correspondiente durante los últimos 5 años: **190.262,03** euros.

1. Medios Ofertados

La documentación presentada recoge la disponibilidad y/o el compromiso de adscripción de los siguientes medios personales y materiales: (en este contrato medios materiales no se exigen, según el CRCC)

1.1. Medios Personales

Puesto	Nombre	DNI	Titulación	Exp.	Trabajos similares	Vinculación
Jefe de Obra y de Control de Calidad	Rodríguez Castilla Alfredo Amancio	052622549K	ICCP	6,5 años	Sí	Plantilla ECSA
Ingeniero Sup. o Téc., titulado Sup. en PRL	Barragán Sinoga Raúl	030212645Y	ITOP Tec. Sup en PRL	8,0 años	Sí	Subcontratado Consultores de Ingeniería Ug21, S.L.
Encargado	Bassí Galloway Guillermo	032030515W	No aplicable	+10 años	Sí	Subcontratado Salvador Higuera Corta, S.L.

Se presenta *currículum vitae*, titulación, vida laboral y relaciones de los trabajos efectuados de naturaleza similar al contrato. Analizada la documentación recibida, el personal asignado al contrato tiene las titulaciones y/o los años de experiencia requeridos en trabajos similares al del objeto del contrato.

Se adjunta a este Informe, para que conste, los siguientes documentos:

- Certificado de trabajos similares para acreditar la solvencia técnica.
- Compromiso colaboración ICCP, para lo referente a *Un (1) Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras. Públicas.*
- Compromiso de colaboración de Consultores de Ingeniería UG21, S.L., Currículum ITOP para lo referente a la aportación de *Un (1) Ingeniero Superior o Técnico, titulado superior en Prevención de Riesgos Laborales.*
- Compromiso de colaboración de Salvador Higuera Corta, S.L., Vida Laboral Encargado y Compromiso Colaboración Encargado, para lo referente a la aportación de *Un (1) Encargado de Obra.*

1.2. Medios Materiales. (No se exigen en este contrato)

1.3. Solvencia Técnica

Presenta Certificado. de la Ag. Pública de Puertos de Andalucía, acreditando Solvencia Técnica, suficiente.

2. Conclusiones

Analizada la documentación presentada, procede informar que **queda acreditada la disponibilidad de medios, el compromiso de adscripción de recursos humanos y la solvencia técnica** de **ESTRUCTURAS CONDAL, S.A., si bien procede observar** que los documentos aportados “*Compromiso de colaboración del Encargado*”, “*Anexo VI: Solvencia Técnica*” y “*Compromiso de colaboración del propio ICCP (Jefe de Obra y de Control de Calidad)*”, vienen asociados con un código CSV que se corresponde con el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación, por lo que se deja a criterio de la Mesa de Contratación, su aceptación.

EL INGENIERO DEL SERVICIO DE PUERTOS
E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

Fdo.: Javier Martínez Rodríguez